



**Municipio de Gilbert**

**Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO**

**DECRETO N° 026/18.-**

**GILBERT, 14 de Marzo de 2018.-**

**VISTO:**

El Decreto N°025/18 y la necesidad de adquirir materiales para continuar con la construcción de la Terminal de Ómnibus de la localidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio debe administrar los recursos que se destinan para dicha obra con prudencia;

Que, oportunamente se licitó (Licitación N° 03/18 – Decreto N° 021/18) la compra de materiales para la continuidad de la obra de construcción de la terminal de ómnibus, dejándose sin efecto la misma en virtud de lo expuesto en el Decreto citado en el Visto;

Que, de acuerdo al costo estimado de material para la construcción de la continuación de la Obra de la Terminal de Ómnibus de Gilbert, excede el monto establecido para Compra Directa y, en consecuencia, es procedente efectuar un nuevo llamado a Licitación Privada, conforme a la Ordenanza N°005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°049/03), y supletorias;

Que las empresas que se dedican a la venta de materiales de construcción son "Corralón La Esmeralda", "Corralón Los Hermanos" de la localidad de Gilbert, "DE ZAN Materiales S.R.L." y "Charadia Materiales", estos dos últimos de la vecina localidad de Urdinarrain, y que se estiman suficientemente abonadas, por lo que corresponde sean invitadas formalmente a participar en el proceso licitatorio;-

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE  
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** LLAMASE a Licitación Privada N°004/18 para la compra de materiales de construcción para la continuación de la Obra de Construcción de la Terminal de Ómnibus de Gilbert, de acuerdo al detalle en Anexo, conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N°49/03) y supletorias, que se considerará, a los efectos del pliego respectivo, como Condiciones Generales del mismo y las particulares y especificaciones técnicas de Anexos adjuntos de este Decreto.-

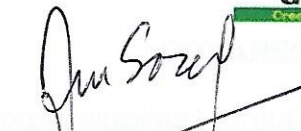
**ARTÍCULO 2º.-** INVITASE a las empresas mencionadas en los Considerando del presente Decreto, a participar del proceso licitatorio.-

**ARTÍCULO 3º.-** REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 14 de Marzo de 2018.-

  
**NERINA VALARINI**  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPIO DE GILBERT



  
**ALICIA MERCEDES SOZA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de Gilbert

